



Informe de necesidad y oportunidad

Decreto indentificativos para los SPEIS

La Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana (SPEIS-CV), tiene por objeto la ordenación general de los SPEIS-CV, así como el establecimiento de los criterios básicos para la coordinación de la actuación de los mismos.

Tal y como indica la citada Ley, corresponde a la Generalitat, coordinar los SPEIS-CV, entendida esta coordinación como la determinación de los criterios necesarios para la mejor adecuación de la formación, organización, dotación y actuación de los SPEIS-CV.

Asimismo, el artículo 13 de la mencionada Ley establece que corresponde al Consell la regulación de sistemas de homogeneización y homologación de la uniformidad y de la imagen corporativa.

Con el objeto de iniciar la mencionada homogeneización de la uniformidad e imagen corporativa de los SPEIS-CV regulando las divisas y los colores de los cascos que identifican a las diferentes categorías, ya que dicha unificación permitirá mejorar la identificación de las personas que integran los SPEIS en actuaciones conjuntas.

Valencia, el día de la firma electrónica EL DIRECTOR DE LA AGÉNCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGÉNCIAS

Firmado por Jose Maria Ángel Batalla el 03/08/2021 13:52:46

Documento firmado electrónicamente